

CONTRATO No:		016 DEL 10 DE ENERO DE 2018			
CONTRATISTA:		MIGUEL ARTURO BAUTISTA FERNANDEZ Nit./ CC. 1.098.678.985 DE BUCARAMANGA			
OBJETO:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA EL APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, COMO TAMBIÉN COADYUVAR CON LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE DESARROLLAN EN LA DIRECCIÓN COMERCIAL PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA.			
VALOR INICIAL:		\$ 30.000.000			
VALOR ADICIONAL :	Nº1	Nº2	VALOR 1:	VALOR 2	
			\$ 4.500.000		
PLAZO INICIAL:		DIEZ (10) MESES CALENDARIO			
PLAZO ADICIONAL :		UN (01) MES (15) DIAS			
SUPERVISOR:		WILLIAM ROA QUINTERO DIRECTOR COMERCIAL			
FECHA DE INICIO		11 DE ENERO DE 2018			
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA
ACTA DE REINICIO	Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA
FECHA DE TERMINACION		26 DE DICIEMBRE DE 2018			
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		N/A			

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el Señor **MIGUEL ARTURO BAUTISTA FERNANDEZ**; identificada con cedula de ciudadanía No. **1.098.678.985 de Bucaramanga Santander** quien con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del **contrato No. 016 DE 2018** cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA EL APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, COMO TAMBIÉN COADYUVAR CON LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE DESARROLLAN EN LA DIRECCIÓN COMERCIAL PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA.”**

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el **contrato No. 016 de 2018**, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los **CDP No 18A00014, No. 18L00016, y No. 18S00016 de Enero 02 de 2018; y RP. No. 18A00023, No. 18L00026, y 18S00021 de Enero 10 de 2018 CDP ADICIONAL No. 18A00634, No. 18L00588 y 18S00482 de Noviembre 02 de 2018 y RP No. 18A00762, 18L00741 y 18S00630 de Noviembre 09 de 2018.**
3. Que según las actas de pago e informes de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, en el periodo

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

awal

comprendido desde el once (11) de Enero de 2018 al veintiséis (26) de Diciembre del 2018.

4. Que de Acuerdo contrato No. 016 de 2018 firmado el día 10 de Enero de 2018, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/ PRESUPUESTADO
	-	CONTRATO # 016 DE 2018		\$ 30.000.000,00
1	11/01/2018	ACTA DE INICIO	-	
2	13/02/2018	ACTA DE PAGO No. 01	\$ 3.000.000,00	
3	13/03/2018	ACTA DE PAGO No. 02	\$ 3.000.000,00	
4	12/04/2018	ACTA DE PAGO No. 03	\$ 3.000.000,00	
5	17/05/2018	ACTA DE PAGO No. 04	\$ 3.000.000,00	
6	13/06/2018	ACTA DE PAGO No. 05	\$ 3.000.000,00	
7	11/07/2018	ACTA DE PAGO No. 06	\$ 3.000.000,00	
8	13/08/2018	ACTA DE PAGO No. 07	\$ 3.000.000,00	
9	12/09/2018	ACTA DE PAGO No. 08	\$ 3.000.000,00	
10	17/10/2018	ACTA DE PAGO No. 09	\$ 3.000.000,00	
11	09/11/2018	ADICIONAL No. 01		\$ 4.500.000,00
12	14/11/2018	ACTA DE PAGO No. 10	\$ 3.000.000,00	
13	10/12/2018	ACTA DE PAGO No. 11	\$ 3.000.000,00	
14	26/12/2018	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 1.500.000,00	
		SUB-TOTAL	\$ 34.500.000,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ 0,00	
		SUMAS IGUALES	\$ 34.500.000,00	\$ 34.500.000,00

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 016 de 2018, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

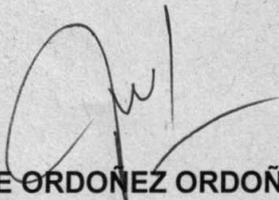
En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISO Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------

Dar por terminado el **contrato No. 016 de 2018**, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y MIGUEL ARTURO BAUTISTA FERNANDEZ; identificada con cedula de ciudadanía No. **1.098.678.985** de Bucaramanga Santander quien con el fin de suscribir el acta de Terminación y Liquidación del **contrato No. 016 de 2018** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA EL APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, COMO TAMBIÉN COADYUVAR CON LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE DESARROLLAN EN LA DIRECCIÓN COMERCIAL PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA.."**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del **contrato No. 016 de 2018**.

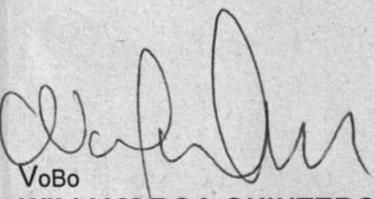
Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los veintiocho (28) días de Diciembre de 2018.



JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP



MIGUEL ARTURO BAUTISTA FERNANDEZ
CC. No. **1.098.678.985** de Bucaramanga



VoBo
WILLIAM ROA QUINTERO
Director Comercial
Piedecuestana de servicios Públicos ESP

COPIA CONTRA FIRMADA

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Calidad	06/02/2018	Director Administrativo y Financiero	09/02/2018	Comité de Calidad	13/02/2018